

DECRETO 1497 DE 2020

(noviembre 23)

D.O. 51.507, noviembre 23 de 2020

por el cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se reubica un Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Artículo 1°. Reubicación. Reubicar a la señora NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.153.998, quien se desempeña como Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia, al Consulado General de Colombia en Los Ángeles, Estados Unidos de América.

Parágrafo 1°. La señora NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Parágrafo 2°. Funciones Consulares. La señora NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO ejercerá las funciones de Cónsul de Colombia en Los Ángeles, Estados Unidos de América.

Parágrafo 3°. El término para el desplazamiento podrá ser prorrogado en los casos en que el país de origen o de destino no otorguen las condiciones necesarias para que pueda darse el desplazamiento con ocasión de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.

Artículo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.